

QUILMES, 11 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-1008/06,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones a efectuarse en el marco del Convenio-Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes para el mejoramiento de las Carreras de Ingeniería (PROMEI), Convenio MECyT N° 267/06.

Que resulta necesario cumplimentar los objetivos generales y específicos del mencionado Convenio-Programa.

Que en el mismo se estipula el proyecto de mejoramiento de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, perteneciente al Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que a tales efectos, el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, solicita se afecte al Expediente citado en el Visto la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 31.102,00).

Que la suma señalada será destinada a cumplir con los compromisos establecidos en el referido Convenio-Programa.

Que a fs. 1159 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en cuestión.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferida por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00750

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones pertinentes, en los incisos 2 y 3, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOS CON 00/100 (\$ 31.102,00), en cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes para el mejoramiento de las Carreras de Ingeniería (PROMEI), Convenio MECyT N° 267/06.

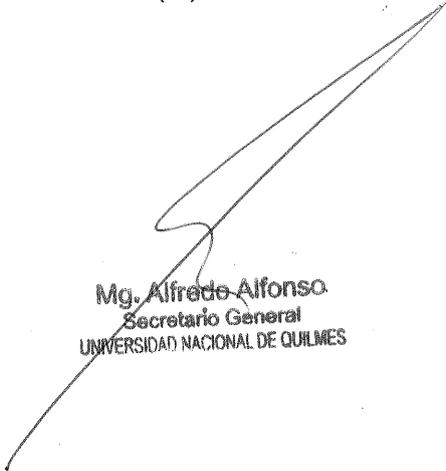
ARTICULO 2º: Delegar la aprobación de los gastos mencionados en la presente, en la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a laa Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.68, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00750

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes